



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE
LA PRODUCCIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: TOPAS 200 EW

Número de autorización: 21291

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 02/04/1997

Fecha de Caducidad: 31/12/2022

Titular

SYNGENTA ESPAÑA, S.A.
C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta
28042 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

SYNGENTA CROP PROTECTION AG
Rosentalstrasse 67
4058
(Basilea)
SUIZA

Composición: PENCONAZOL 20% [EW] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botellas de HDPE de 25, 50, 100, 250, 500 ml y 1 l (boca 45 mm) y garrafa de HDPE de 5 l (boca de 63 mm).

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis %	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	OIDIO	0,025	400-1.500 l/ha	Controla Podosphaera pannosa. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 10 días desde BBCH 71 (crecimiento del ovario; los frutos no cuajados se caen) hasta BBCH 89 (madurez de consumo) mediante pulverización normal con tractor. No superar la dosis máxima de 0,375 l/ha.
Calabacín	OIDIO	0,015 - 0,02	Aire libre: 500-1.000 l/ha Invernadero: 200-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Controla también Sphaerotheca fuliginea. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 7 días en invernadero y 10 días al aire libre desde: - Al aire libre: BBCH 51 (1a flor con peciolo alargado es visible en el tallo principal) hasta BBCH 89 (madurez completa) mediante pulverización normal con tractor y pulverización normal manual con lanza y mochila. Dosis máxima 0,25 l/ha. - Invernadero: BBCH 13 (3a hoja verdadera del tallo principal desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa) mediante pulverización manual con lanza y mochila, carretilla, pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior o instalaciones fijas automatizadas. Dosis máxima 0,25 l/ha.
Calabaza	OIDIO	0,015 - 0,02	200-800 l/ha	(sólo aire libre): Controla también Sphaerotheca fuliginea. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 10 días desde BBCH 51 (1a flor con peciolo alargado es visible en el tallo principal) hasta BBCH 89 (madurez completa) mediante pulverización normal con tractor o manual con lanza y mochila. Dosis máxima: 0,25 l/ha.



USO	AGENTE	Dosis %	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frambueso	OIDIO	0,015 - 0,02	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Controla Podosphaera aphanis. Realizar una única aplicación por campaña desde BBCH 51 (yemas de la inflorescencia hinchadas) hasta BBCH 89 (maduración plena o de recolección), sin sobrepasar los 0,2 l/ha de producto. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Fresal	OIDIO	0,015 - 0,02	300-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Controla Podosphaera aphanis. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 10 días (tanto en aire libre como en invernadero) desde: - Aire libre BBCH 41 (Comienzo de la formación de estolón) hasta BBCH 97 (hojas viejas muertas) mediante pulverización normal con tractor o manual con lanza y mochila. - Invernadero BBCH 13 (3 hojas desplegadas) hasta BBCH 89 (2ª cosecha) mediante Pulverización manual con lanza y mochila, carretilla, pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior o instalaciones fijas automatizadas. Dosis máxima 0,25 l/ha.
Frutales de pepita	OIDIO	0,015 - 0,02	400-1.500 l/ha	Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con intervalo de 10 días desde BBCH 71 (cuajado: diámetro del fruto hasta 10 mm; los frutos que no han cuajado, caen) hasta BBCH 89 (madurez de consumo) mediante pulverización normal con tractor. Dosis máxima de 0,25 l/ha.



Nº REGISTRO: 21291

TOPAS 200 EW

USO	AGENTE	Dosis %	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Melocotonero	OIDIO	0,025	400-1.500 l/ha	Incluye nectarino. Controla Podosphaera pannosa. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 10 días desde BBCH 71 (crecimiento del ovario; los frutos no cuajados se caen) hasta BBCH 89 (madurez de consumo) mediante pulverización normal con tractor. No superar la dosis máxima de 0,375 l/ha.
Melón	OIDIO	0,025	150-1.200 l/ha	(aire libre e invernadero): Controla también Sphaerotheca fuliginea. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 10 días desde: - Al aire libre: BBCH 51 (1a flor con peciolo alargado es visible en el tallo principal) hasta BBCH 89 (madurez completa) mediante pulverización normal con tractor y pulverización normal manual con lanza y mochila. - Invernadero: BBCH 13 (3a hoja verdadera del tallo principal desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa) mediante pulverización manual con lanza y mochila, carretilla, pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior o instalaciones fijas automatizadas. Dosis máxima 0,25 l/ha.



USO	AGENTE	Dosis %	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Pepinillo	OIDIO	0,015 - 0,02	500-1.000 l/ha	<p>(aire libre e invernadero): Controla también Sphaerotheca fuliginea. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 7 días en invernadero y 10 días al aire libre desde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al aire libre: BBCH 51 (1a flor con peciolo alargado es visible en el tallo principal) hasta BBCH 89 (madurez completa) mediante pulverización normal con tractor y pulverización normal manual con lanza y mochila. - Invernadero: BBCH 13 (3a hoja verdadera del tallo principal desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa) mediante pulverización manual con lanza y mochila, carretilla, pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior o instalaciones fijas automatizadas. <p>Dosis máxima 0,25 l/ha.</p>
Pepino	OIDIO	0,015 - 0,02	500-1.000 l/ha	<p>(aire libre e invernadero): Controla también Sphaerotheca fuliginea. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 7 días en invernadero y 10 días al aire libre desde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al aire libre: BBCH 51 (1a flor con peciolo alargado es visible en el tallo principal) hasta BBCH 89 (madurez completa) mediante pulverización normal con tractor y pulverización normal manual con lanza y mochila. - Invernadero: BBCH 13 (3a hoja verdadera del tallo principal desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa) mediante pulverización manual con lanza y mochila, carretilla, pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior o instalaciones fijas automatizadas. <p>Dosis máxima 0,25 l/ha.</p>



Nº REGISTRO: 21291

TOPAS 200 EW

USO	AGENTE	Dosis %	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Pimiento	OIDIOPSIS	0,015 - 0,02	500-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 7 días en invernadero y 10 días al aire libre desde: - Al aire libre: BBCH 21 (1er brote apical lateral primario, visible) hasta BBCH 89 (madurez completa) mediante pulverización normal con tractor y pulverización normal manual con lanza y mochila. - Invernadero: BBCH 14 (3a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa) mediante pulverización manual con lanza y mochila, carretilla, pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior o instalaciones fijas automatizadas. Dosis máxima 0,25 l/ha.
Sandía	OIDIO	0,025	200-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 10 días en ambos casos desde: - Al aire libre: BBCH 51 (1a inflorescencia, visible) hasta BBCH 89 (madurez completa) mediante pulverización normal con tractor y pulverización normal manual con lanza y mochila. - Invernadero: BBCH 13 (3a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa) mediante pulverización manual con lanza y mochila, carretilla, pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior o instalaciones fijas automatizadas. Dosis máxima 0,25 l/ha.



Nº REGISTRO: 21291

TOPAS 200 EW

USO	AGENTE	Dosis %	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Tomate	OIDIOPSIS	0,015 - 0,02	300-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 7 días en invernadero y 10 días al aire libre desde: - Al aire libre: BBCH 21 (1er brote apical lateral primario, visible) hasta BBCH 89 (madurez completa) mediante pulverización normal con tractor y pulverización normal manual con lanza y mochila. - Invernadero: BBCH 14 (3a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa) mediante pulverización manual con lanza y mochila, carretilla, pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior o instalaciones fijas automatizadas. Dosis máxima 0,25 l/ha.
Vid	OIDIO	0,015	400-1.000 l/ha	(Incluye parrales de vid): Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7 días desde BBCH 13 (3 hojas, desplegadas) hasta BBCH 89 (bayas listas para recolectarse) mediante pulverización normal con tractor o manual con lanza y mochila. Dosis máxima 0,15 l/ha.
Zarzamoras	OIDIO	0,015 - 0,02	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Controla Podosphaera aphanis. Realizar una única aplicación por campaña desde BBCH 51 (yemas de la inflorescencia hinchadas) hasta BBCH 89 (maduración plena o de recolección), sin sobrepasar los 0,2 l/ha de producto. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Albaricoquero, Frutales de pepita, Melocotonero, Vid	14



Uso	P.S. (días)
Calabacín, Calabaza, Frambueso, Fresal, Melón, Pepinillo, Pepino, Pimiento, Sandía, Tomate, Zarzamoras	3

Condiciones generales de uso:

Tratamiento fungicida contra oídio. Aplicar en las primeras fases de la enfermedad.

Métodos de aplicación al aire libre: Pulverización normal con tractor y manual con lanza y mochila.

Métodos de aplicación en invernadero: Pulverización manual con lanza y mochila, carretilla, pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador desde el exterior e instalaciones fijas.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del operador:

Al aire libre y cuando la pulverización sea normal con tractor, será necesario el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo en mezcla-carga. Mientras tanto, en aplicación sólo será necesario el uso de ropa de trabajo.

Al aire libre y cuando la pulverización sea manual con lanza y mochila, será necesario el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo, tanto en mezcla-carga como en aplicación.

En invernadero y en mezcla-carga, será necesario el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo. En aplicación y cuando la aplicación sea manual con lanza y mochila ó carretilla, será necesario el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo; cuando la pulverización sea mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón ó atomizador desde el exterior, será necesario el uso de ropa de trabajo. Cuando las instalaciones sean fijas automatizadas, no es necesaria ninguna medida de protección individual en aplicación.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla-carga y/o aplicación, considerando las más restrictivas en cada caso.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.

Se recomienda revisar la instalación del sistema de pulverización antes del comienzo de la aplicación del producto.

Seguridad del trabajador:

Tanto al aire libre como en invernadero, será necesario el uso de ropa de trabajo.

No entrar en el invernadero hasta finalizada la aplicación.

La carretilla de pulverización de productos fitosanitarios, con avance en sentido contrario a la nube de pulverización, estará provista de dos barras pulverizadoras verticales, cada una de ellas dotada de 4 boquillas de abanico plano con porta-boquillas con función antigoteo. También debe disponer de un manómetro para controlar la presión de trabajo que se



recomienda situar entre los 10-15 bares. La distancia entre las barras y el asa debe ser de al menos 1,5 m. Los equipos de pulverización deberán cumplir la legislación que le sea de aplicación en lo relativo a su diseño, comercialización y puesta en servicio, así como encontrarse en correctas condiciones de uso de acuerdo a lo especificado por el fabricante.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 066 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H361d - Se sospecha que daña al feto.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.



Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.
-------------------------------	---

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 15 m en frutales hasta la zona no cultivada.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno. Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Otras indicaciones reglamentarias:

Otros componentes además del ingrediente activo técnico: Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5) y 1,2-Benzisotiazol-3-(2H)-ona (CAS 2634-33-5).

La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

No autorizado para jardinería exterior doméstica ni para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con los artículos 48.1 y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; frambueso y zarzamora, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --